


DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANÍA DEL PUERTO DE TUMACO

LA SUSCRITA SECRETARIA SUSTANCIADORA DE LA OFICINA JURÍDICA MEDIANTE

**AVISO 047**  
HACE SABER

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. **047-CP02-ASJUR** DE FECHA VEINTA (20) DE ABRIL DE (2021), SUSCRITA POR EL CAPITÁN DE PUERTO DE TUMACO ALBERTO LUIS BUELVAS SUSA, DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 12022020107 POR LAS RAZONES CITADAS EN EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO. **ARTÍCULO PRIMERO.** - **TENGASE** COMO CANCELADA LA MULTA IMPUESTA AL SEÑOR MARIO RAUL OROBIO CUERO, IDENTIFICADO CON CEULA DE CIUDADANIA NO. 1.087.122.552, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA EMBARCACIÓN "CON LA FE EN DIOS I" CON MATRICULA CP-02-1379 POR VALOR DE CUARENTA Y NUEVE COMA TREINTA Y UNO (49,31) UNIDADES DE VALOR TRIBUTARIO (UVT), EQUIVALENTES A UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$ 1.755.606), POR VIOLACIÓN ALAS NORMAS DE MARINA MERCANTE, DE ACUERDO AL RECIBO DE CONSIGNACIÓN DEL BANCO POPULAR NO. 2566015 DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021, TAL COMO SE EXPONE EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE FALLO. **ARTICULO SEGUNDO: ARCHIVASE** LA INVESTIGACIÓN NO. 1202202020107, ADELANTADA EN CONTRA DEL SEÑOR MARIO JULIO OROBIO CUERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.087122.552, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE CON LA FE EN DIOS I, CON MATRICULA CP-02-1379. **ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR MARIO JULIO OROBIO CUERO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.087.122.552, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE "CON LA FE EN DIOS I" CON MATRICULA CP-02-1379, DE CONFORMIDAD CON LA PREVISION LEGAL CONTENIDA EN EL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A ELLA O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, O AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE LA PUBLICACIÓN, SEGÚN EL CASO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY PRIMERO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.

  
ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.  
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

ERIKA JACKELINE REYNOLDS A.  
SECRETARIA SUSTANCIADORA CP02